



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

La Paz, 04 de febrero del 2021
TSE/ADJ N° 219/2021

Señores:

EDITORIAL CUATRO HERMANOS de NICASIO DÁVILA ANZE.

Calle Constitución N°329 casi Esq. Chacaltaya Zona Norte

Telf.: 2280599 - 2287169

La Paz - Bolivia

**REF.: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO
DE CONTRATACIÓN CD-POE-R N°078/2021.**

De mi consideración:

Conforme al Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elecciones de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021 aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N°417/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, en mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) y en atención a la recomendación establecida en el Formulario Único de Contrataciones (FUC) y el Informe de Evaluación y Recomendación, emitido por la instancia correspondiente, se le adjudica el proceso de contratación: **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PAPELETAS DE SUFRAGIO - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021" - ÍTEM 3** - , por un importe adjudicado de Bs1.197.678,00 (Un Millón Ciento Noventa y Siete Mil Seiscientos Setenta y Ocho 00/100 Bolivianos), asimismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

En consecuencia, para la formalización de la contratación, agradeceré remitir a través de nota, en el plazo de **3 días hábiles** computables a partir de recibida la presente comunicación, la siguiente documentación:

1. Certificado de Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

0670-00	Órgano Electoral Plurinacional	Otra Modalidad definidas por el Organismo Financiador o Normativa.	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PAPELETAS DE SUFRAGIO - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021.
---------	--------------------------------	--	---

2. Fotocopia de Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyente (NIT) válida y activa.
3. Fotocopia de Matricula de Comercio FUNDEMPRESA (Si corresponde).





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

4. Fotocopia del Poder General Amplio y suficiente del Representante Legal del proponente, con facultad para presentar propuestas y suscribir Contratos inscrito en el Registro de Comercio. Aquellas Empresas Unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este poder.
5. Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Propietario o Representante Legal.
6. Fotocopia del Registro de Beneficiario del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) con cuenta bancaria activa.
7. Certificaciones actualizadas emitidas por las Gestoras Públicas de la Seguridad Social de Largo Plazo, de No Adeudo por contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones (AFP Futuro de Bolivia y/o BBVA Previsión). En caso de no estar registrada en alguna de las AFP'S adjuntar la certificación o nota que acredite que no se encuentra registrada en la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (AFP Futuro de Bolivia o BBVA Previsión).
8. Declaración Jurada que no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación.
9. El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, correspondiente al 7% del ítem propuesto. La misma deberá estar emitida a la razón de Órgano Electoral Plurinacional, la garantía debe expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, por un plazo de 60 días calendarios adicionales a la recepción del servicio.

En caso de incumplimiento al plazo estipulado, la presente notificación quedará sin efecto, con este motivo, saludo a usted atentamente.


Elvis Guzman Céspedes
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
EJECUTIVA LEGAL
OEP - TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

**"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PAPELETAS DE SUFRAGIO - ELECCIONES
SUBNACIONALES 2021" - ÍTEM 3 -**

ADJUDICACIÓN:	
PROPONENTE ADJUDICADO	ADJUDICACIÓN (RPCD)
Una vez revisados los documentos adjuntos, de acuerdo a la recomendación establecida en el Formulario Único de Contrataciones (FUC) y el Informe de Evaluación; el servicio requerido, ítem 3, es adjudicado a: EDITORIAL QUATRO HERMANOS de NICASIO DÁVILA ANZE. Con pago de: Bs1.197.678,00 Literal: Un Millón Ciento Noventa y Siete Mil Seiscientos Setenta y Ocho 00/100 Bolivianos.	 Elva Guzmán Céspedes DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN SUPLENCIÓN LEGAL OEP - TRIBUNAL ELECTORAL SUPLENTE FECHA: 04/02/2021

